



NOTA DE ESTUDIO

AVSEC/FAL/RG/7 — NE/14
13/09/17

SÉPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN (AVSEC/FAL/RG/7)

Oficina Regional SAM de la OACI, Lima, Perú, del 4 al 6 de octubre de 2017

Cuestión 6.2 del

Orden del Día:

Procedimientos para la implementación del Sistema de Control de Seguridad Único (OSS)

PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE SEGURIDAD ÚNICO (OSS)

(Presentada por Grupo de Trabajo sobre OSS-Estado coordinador: Panamá)

RESUMEN EJECUTIVO	
Esta Nota de Estudio presenta las acciones y avances que ha desarrollado el Grupo de Trabajo para implementar y establecer un “Programa de Control de Seguridad Único (One Stop Security) en toda la Región”.	
Acción:	Presentar las conclusiones de la 1ª Reunión Regional del Grupo de Trabajo sobre el OSS, así como los avances para la implementación de este Programa en toda la Región.
Objetivos Estratégicos:	• Seguridad de la aviación y facilitación
Referencias:	• Quinta Reunión del Grupo sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG/5). • Seminario sobre el Plan Estratégico del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG). • Sexta Reunión del Grupo sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG/6).

1. Introducción

1.1 La actividad aerocomercial en nuestras regiones ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años; este aumento en la demanda de los servicios del transporte aéreo, nos indica que esta tendencia, no solo se mantendrá durante la próxima década, sino que su ritmo será exponencial.

1.2 En el marco de la Quinta Reunión del Grupo sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG/5) de julio de 2015, se hace la propuesta para el desarrollo de los Procedimientos para la Implementación de un Sistema de Control de Seguridad Único (OSS por sus siglas en inglés), en toda la Región NAM/CAR y SAM, creándose para tal fin un Grupo de Trabajo, conformado por los Estados de Brasil, Trinidad y Tobago, además de Panamá como Estado coordinador.

1.3 Del 17 al 20 de enero de 2017 en la Ciudad de Panamá, se llevó a cabo la Primera Reunión Regional del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de Control Único de Seguridad (OSS), del Grupo Regional AVSEC/FAL/RG.

1.4 La presente Nota de Estudio será presentada en el marco de la 7ª Reunión AVSEC/FAL/RG/7, a celebrarse en la ciudad de Lima, Perú del 02 al 06 de octubre de 2017.

2. Objetivo

2.1 Presentar las acciones y avances del Grupo de Trabajo para el establecimiento de un Sistema de Control de Seguridad Único (OSS) en toda la Región, con la finalidad de darle sostenibilidad al sistema de seguridad de la aviación, así como incrementar la eficiencia operacional de nuestros aeropuertos y aerolíneas.

3. Desarrollo

3.1 Para la elaboración de la presente Nota de Estudio, tomamos como guía, el documento base: Reconocimiento de la Equivalencia de Medidas de Seguridad, publicado en agosto de 2015, bajo la autorización de la secretaría General de la OACI, y de distribución limitada.

3.2 Como quiera que, en aras de darle sostenibilidad al sistema de seguridad aerocomercial y teniendo como objetivo común, que el Sistema de Control de Seguridad Único, sea implementado por los Estados de la Región, el documento de la OACI, utilizado como guía, fue enviado a varios países de la Región, solicitándoles, dentro de sus posibilidades, comentarios y sugerencias al mismo.

3.3 Se recibieron comentarios, sugerencias y aportaciones de varios Estados de la Región, mismos que fueron sumados a las recomendaciones del documento base de la OACI.

3.4 Tomando en consideración las recomendaciones del documento guía de la OACI y las aportaciones de los Estados de la Región, y previo análisis de las mismas, se elaboraron documentos que hacen referencia tanto a los elementos y datos de información, que debe ser recabada en el proceso de Visita de Verificación in situ (Lista de Verificación, ya sea que el Reconocimiento de Equivalencia, sea de manera holística o parcial); así como sendos modelos de Acuerdo (Unilateral o Bilateral) de Reconocimiento de la Equivalencia.

3.5 En el seno del Grupo AVSEC/FAL RG NAM/CAR/SAM CLAC/OACI, se han desarrollado trabajos que pueden contribuir favorablemente, en el Reconocimiento de Equivalencia; tal es el caso del “Procedimiento de inspección de pasajeros, sus equipajes de mano y listado de objetos prohibidos”, proponiéndose a través del mismo, la estandarización de los criterios de inspección, incluyendo la definición de artículos prohibidos, con el objetivo de facilitar el embarque de los pasajeros en la región, las diferencias que existen entre los Estados y homologando los de inspección en base al nivel de riesgo.

3.6 Del 17 al 20 de enero de 2017 en la Ciudad de Panamá, se llevó a cabo la Primera Reunión Regional del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de Control Único de Seguridad (OSS), del

Grupo Regional AVSEC/FAL/RG; teniendo como objetivo general, analizar y discutir los procedimientos que este Grupo de trabajo ha realizado para continuar con el desarrollo de este proyecto; así como elaborar una planificación para su implementación acorde a las necesidades reales de los Estados.

3.7 La reunión contó con la participación de representantes de 11 Estados de la región, a saber: Antigua and Barbuda, Brasil, Chile, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, México, , Surinam, Uruguay, Venezuela, así como de organismos internacionales afines a la actividad aerocomercial, siendo estos OACI, CLAC, IATA, ACI-LAC; siendo presidida por el Presidente del Grupo Regional AVSEC/FAL, y monitoreada por el Secretario General de la CLAC y el Oficial Regional SAM AVSEC/FAL.

3.8 El desarrollo de la Reunión se llevó a cabo con base a la metodología siguiente: Entrega y revisión de la documentación; análisis del contenido; discusiones de los participantes; aportaciones y sugerencias; documentos finales, minutas y firma. Se conformaron grupos de trabajo, que de acuerdo a la metodología, emitieron comentarios y sugerencias respecto de cada uno de los documentos que les fueron presentados en las sesiones de la agenda de trabajo.

3.9 Los documentos presentados a los grupos de trabajo para su revisión y análisis fueron los siguientes: Reconocimiento de la Equivalencia de medidas de seguridad; Formularios para Evaluación de Validación; Protocolos de Auditoría de Seguridad, del Grupo sobre Control de Calidad del AVSEC/FAL/RG; Estandarización de los Procedimientos de Inspección de los Pasajeros y sus Equipajes de cabina y facturado; de Objetos Prohibidos y de Uso Restringido del Grupo de Trabajo; Establecer un modelo guía de un Programa de Instrucción con contenido básico, que incluya el Proceso de Capacitación del personal y su Reentrenamiento; Modelo de Acuerdo de Unilateral, Bilateral o Multilateral de la Equivalencia y sus Anexos; de los Canales y Protocolos de Comunicación, para la Notificación de Alertas que vulneren el Sistema de Seguridad de la Aviación; Propuesta de Notas de Estudio para ser presentadas en la Séptima Reunión del Grupo de Trabajo-Lima 2017.

4. Conclusiones

4.1 El último día de la reunión se presentaron las siguientes conclusiones generales:

4.2 El documento Reconocimiento de la Equivalencia de medidas de seguridad, es en sí mismo, es un material aceptable para aplicar los métodos y normas de OACI y así lo hemos determinado leyendo el artículo 2.5 que establece de donde surgen los parámetros para poder aceptar la validación con los Estados.

4.3 El proyecto para el reconocimiento de la equivalencia de las medidas de seguridad pretende una estandarización metódica para ser utilizada entre los Estados que lo acepten.

4.4 Es importante determinar cuál sería el alcance de la revisión del informe del resultado de la auditoría USAP (¿limitándose al resultado o detallándose los hallazgos?).

4.5 El proyecto O.S.S. debe tomar en consideración que el principal escollo, son los hallazgos encontrados en las auditorías y que depende de los Estados de la región, apoyarse mutuamente para subsanar estas falencias.

4.6 La lista de verificación para la validación entre Estados, cumple en gran medida con los Programas de seguridad de los Estados.

4.7 Establecer un mecanismo firme y eficaz para el intercambio de información entre los Estados. Esto podría ser con apoyo de OACI/CLAC o inclusive, con una buena intención entre los Estados aceptantes del proyecto O.S.S.

4.8 Atender las medidas de revisión tanto en el arco de inspección, como en las máquinas de rayos X; inclusive, observar el comportamiento de los inspectores en los puntos de control de acceso. Es necesario atender los tiempos de supervisión y descanso y hacer que las rotaciones de personal, sean equitativas y de forma sistemática.

4.9 Si se adopta un programa O.S.S. es necesario cumplir con el Programa de Seguridad del Estado y considerar ante todo los aspectos más significativos que pudiesen afectar la seguridad de los pasajeros.

4.10 Finalmente los Estados asistentes a la reunión, recibieron el compromiso que tendrá la OACI en conjunto con la CLAC para dar apoyo a los Estados en el desarrollo del proyecto O.S.S.

5 Avances

5.1 Panamá como Estado coordinador del Proyecto, en atención a las recomendaciones y conclusiones de la 1a Reunión Regional de Trabajo sobre el OSS, ha visitado hasta la fecha, 7 Estados en las 3 Regiones, como parte del proceso de validación para el reconocimiento de las medidas de seguridad.

-FIN-